



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROY. ADAPTAEKWONDO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el PROYECTO ADAPTAEKWONDO, a favor de la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, con CIF nºG76071240, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.-** Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.-** Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.100	PROYECTO ADAPTAEKWONDO	6.000,00 €

- III.-** Retención de crédito con nº de operación contable 220230001060, de fecha 19.05.2023, por importe de 6.000,00 €, en concepto de organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.
- IV.-** Solicitud de documentación a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, con CIF nºG76071240, de fecha 25.01.2023 y número de registro de salida 2023 -6337.
- V.-** Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 32876, de fecha 28.02.2023.
- VI.-** Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.-** Informe elaborado con fecha 07.08.2023 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, con CIF nºG76071240, por organizar y celebrar el PROYECTO ADAPTAEWONDO y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 6.000,00 €.- (SEIS MIL EUROS).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08

DECRETO

2023 - 468

LIBRO

19/09/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

V006754ed12012141c107e7103090b28g

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROY. ADAPTAEKWONDO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

- VIII.-** Providencia de la presidenta del IMD de fecha 07.08.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, con CIF nºG76071240, por organizar y celebrar el PROYECTO ADAPTAEKWONDO.
- IX.-** Informe jurídico elaborado con fecha 10.08.2023, por la Jefe de Sección de Administración y Gestión del IMD.
- X.-** Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, con CIF nºG76071240, por organizar y celebrar el PROYECTO ADAPTAEKWONDO.
- XI.-** Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la Jefe de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 10.08.2023.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 10.08.2023.
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 11.08.2023
- XIV.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 15.09.2023

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001060, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000343 y aplicación presupuestaria 341/489.100 en concepto de organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO, por importe de 6.000,00.-€.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.100	PROYECTO ADAPTAEK WONDO	6.000 ,00€	CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, con CIF nºG76071240

- Técnicas de piernas (Patadas en sus diferentes variantes)

V006754ad12012141c107e7103090b28c

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

- Con la consecución de los dos objetivos anteriores el Club Deportivo Ilja Sport, a través de la Escuela, pretende que los deportistas aumenten su confianza y autoestima, sintiéndose más seguros y afrontando mejor los retos.

La escuela se ha desarrollado, de forma continuada, en tres centros educativos, durante los meses de enero a junio de 2023. La actividad ha tenido lugar en las Aulas Enclaves de los siguientes Centros:

- IES SIMÓN PÉREZ: 11 alumnos
- IES SCHAMANN 13 alumnos
- IES JERÓNIMO SAAVEDRA: 12 alumnos.

Las sesiones se distribuyeron de acuerdo al siguiente cronograma:

MES	DIAS
ENERO	27
FEBRERO	3 y 17
MARZO	3, 17 y 31
ABRIL	14 y 28
MAYO	12 y 26
JUNIO	2 y 16

Y con los siguientes horarios:

CENTRO EDUCATIVO	HORARIO
IES JERÓNIMO SAAVEDRA	12:00-13:00
IES SIMÓN PÉREZ	09:30-11:45
IES SCHAMAN	12:00-13:00

En total se realizarán 36 sesiones durante todo el periodo, de febrero a junio de 2023, correspondiendo 12 sesiones en cada centro educativo. Las actividades consistieron en:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROY. ADAPTAEKWONDO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

Nº de sesión	Temática
Sesión 1	Ejercicios de desplazamientos con pateo
Sesión 2	Ejercicios de esquivas y defensas
Sesión 3	Ejercicios de patadas
Sesión 4	Ejercicios de brazos (Puños en sus diferentes variantes)
Sesión 5	Ejercicios de coordinación con patadas
Sesión 6	Ejercicios de defensas y ataques
Sesión 7	Ejercicios de coordinación con giros
Sesión 8	Ejercicios de aplicación de pumses
Sesión 9	Ejercicios de combate adaptado (con churros o golpeando a la manopla
Sesión 10	Ejercicios de defensa personal (agarres, esquivas, ...)
Sesión 11	Preparación para última sesión, donde se realiza una pequeña prueba o examen para valorar lo aprendido
Sesión 12	Realización de la prueba o examen y clausura del proyecto, con entrega de diplomas.

La entidad organizadora es el CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, con CIF nºG76071240, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la informe - propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, Doña Yolanda Castelo González de fecha 10.08.2023, con la conformidad de la gerente; esta presidenta del IMD, por sustitución la Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Participación Ciudadana y Juventud Doña María del Carmen Vargas Palmés, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2023/31580, de fecha 9 de agosto.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO ILIA SPORT, PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PROYECTO ADAPTAEKWONDO

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **doña Davinia Dolores Espino Viera**, mayor de edad, provista de D.N.I. 78495429V, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, con CIF G76071240, y domicilio en la calle Tecén, núm. 24, planta 2, puerta E, de este término municipal.

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROY. ADAPTAEKWONDO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Doña Davinia Dolores Espino Viera, en calidad de presidenta del CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, según consta en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 9 de febrero de 2023.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución, de fecha de, la concesión de una subvención al CLUB DEPORTIVO ILIA SPORT por la organización y desarrollo del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

do por:

CARLA CAMPOAMOR ABAD
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

18/09/2023 11:47
18/09/2023 11:47
18/09/2023 12:08



V00675ad12012141c107e7103090b289

V006754ad12012141c107e7103090b28g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROY. ADAPTAEKWONDO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT para la organización y desarrollo del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar al CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT para la organización y desarrollo del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

El Club Deportivo Ilja Sport, es una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la modalidad deportiva de Taekwondo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Taekwondo es un deporte muy beneficioso para todas las edades, se desarrollan aspectos psicomotrices y físicos, ayudando a adquirir y mejorar las habilidades físicas básicas, además de ser una actividad que por su carácter marcial, aporta los valores del respeto, compañerismo, trabajo y deportividad, entre otras, inculcando sobre todo la disciplina para conseguir los objetivos marcados.

Con el Taekwondo Adaptado se quiere conseguir, que las personas con discapacidad sean capaces de realizar esta actividad, a través de unas adaptaciones metodológicas, teniendo en cuenta las necesidades de cada sujeto en todo momento, para lograr beneficios tanto físicos como psicosociales, además de realizarse de una forma inclusiva.

El objetivo es poder llevar la actividad física a través del Taekwondo, a estas poblaciones que carecen de esta o tienen pocas posibilidades de poder realizarla, por lo menos con asiduidad.

Se trata de afianzar las distintas Escuelas de Taekwondo Adaptado creadas el pasado curso y que tuvieron una gran acogida por parte del alumnado, en 3 Aulas Enclave de 3 centros educativos de la capital, con el propósito de poder llegar a más centros en un futuro.

Es la Primera escuela de estas características de Canarias y por ende de Las Palmas de Gran Canaria, siendo el IMD y nuestro Club los pioneros en implantar esta modalidad.

Lo fundamental de este programa es el de integrar a cualquier persona a través de lo que el taekwondo aporta, ya sea como actividad física, mejorando la psicomotricidad, el tono muscular, la coordinación, etc., o como arte marcial enseñando valores como el respeto, la deportividad, el compañerismo, etc.

Entre los objetivos perseguidos:

- 1.- Objetivos Físicos: A través de la actividad física buscaremos mejorar las capacidades físicas y habilidades motrices básicas.
- 2.- Objetivos Técnicos: Con el trabajo específico del Taekwondo trabajaremos para adquirir y mejorar el aspecto técnico de los siguientes apartados:
- Técnicas de Brazos (defensas y ataques)

- Técnicas de piernas (Patadas en sus diferentes variantes)

- Técnicas de desplazamientos

- Técnicas de autodefensa

Objetivos personales y sociales

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

CRONOGRAMA

- IES JERÓNIMO SAAVEDRA: 12 alumnos.

Las sesiones se distribuyeron de acuerdo al siguiente cronograma:

MES	DÍAS
ENERO	27
FEBRERO	3 y 17
MARZO	3, 17 y 31
ABRIL	14 y 28
MAYO	12 y 26
JUNIO	2 y 16

Y con los siguientes horarios:

CENTRO EDUCATIVO	HORARIO
<i>IES JERÓNIMO SAAVEDRA</i>	<i>12:00-13:00</i>
<i>IES SIMÓN PÉREZ</i>	<i>09:30-11:45</i>
<i>IES SCHAMAN</i>	<i>12:00-13:00</i>

En total se realizarán 36 sesiones durante todo el periodo, de febrero a junio de 2023, correspondiendo 12 sesiones en cada centro educativo. Las actividades consistieron en:

Nº de sesión	Temática
Sesión 1	Ejercicios de desplazamientos con pateo



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROY. ADAPTAEKWONDO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

Sesión 2	Ejercicios de esquivas y defensas
Sesión 3	Ejercicios de patadas
Sesión 4	Ejercicios de brazos (Puños en sus diferentes variantes)
Sesión 5	Ejercicios de coordinación con patadas
Sesión 6	Ejercicios de defensas y ataques
Sesión 7	Ejercicios de coordinación con giros
Sesión 8	Ejercicios de aplicación de pumses
Sesión 9	Ejercicios de combate adaptado (con churros o golpeando a la manopla
Sesión 10	Ejercicios de defensa personal (agarres, esquivas, ...)
Sesión 11	Preparación para última sesión, donde se realiza una pequeña prueba o examen para valorar lo aprendido
Sesión 12	Realización de la prueba o examen y clausura del proyecto, con entrega de diplomas.

En este caso la colaboración se vincula a la subvención nominativa asignada en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, destinada a la organización y desarrollo del PROYECTO ADAPTAEKWONDO, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

El CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00€), cantidad que representa una financiación del 100% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

18/09/2023 11:47
18/09/2023 11:47
18/09/2023 12:08

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROY. ADAPTAEKWONDO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del PROYECTO ADAPTAEKWONDO, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al periodo febrero a junio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Orden	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de septiembre de 2023.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- Organizar y desarrollar el PROYECTO ADAPTAEKWONDO.
- La promoción y difusión del deporte de taekwondo, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del PROYECTO ADAPTAEKWONDO, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- *Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
- *Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*



V006754ad12012141c107e7103090b28g

V006754ad12012141c107e7103090b28g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

- *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o videos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
- *La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT por la organización y desarrollo del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte del CLUB DEPORTIVO ILIA SPORT, determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico



V00675ad12012141c107e7103090b289

V006754ad12012141c107e7103090b28c

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

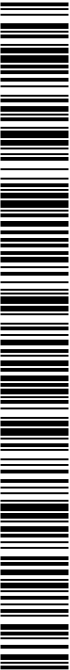
Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.

18/09/2023 11:47
18/09/2023 11:47
18/09/2023 12:08

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

DECRETO	
2023 - 468	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
19/09/2023	
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.PROY. ADAPTAEKWONDO Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT, por la organización y celebración del PROYECTO ADAPTAEKWONDO.	
CARLA CAMPOAMOR ABAD	
Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018) La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) CARLA CAMPOAMOR ABAD	
 V006754ed12012141c107e7103090b28g Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	18/09/2023 11:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/09/2023 12:08